



DECRETO N° 924

LAJA, marzo 28 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9° E.M. visado por el Sr. Alcalde;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25%

DESDE EL 28 AL 31 DE MARZO
RENE VIDAL LLANOS

- 2.- **CANCELESE** al funcionario indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ASD/1103.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada



VLADIMIR RICA TOLEDO
ALCALDE